



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales  
Sección Soporte Técnico y Operacional  
OFPA N° 441.85

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 102 Y 103 DE UN TOTAL DE 103 VIVIENDAS DEL PROYECTO "TERESA DE CALCUTA 6" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, PARA CIERRE DE NÓMINA DEFINITIVO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

07111 04.12.2015

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 8761 de fecha 30 de Octubre de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna directamente un subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre otros, a cada uno de los integrantes del proyecto "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente Alto.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina original de 105 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Teresa de Calcuta 6".
- d) La Resolución Exenta N° 1170 de fecha 15 de Marzo de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de 3 proyectos seleccionados de acuerdo a la Resolución Exenta N° 756 (V. y U.) de fecha 05.02.2013 conforme a lo establecido en artículos transitorios 1° y 2° del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios del SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente Alto.
- e) La Resolución Exenta N° 7539 de fecha 22 de Octubre de 2013 (V. y U.), que en su resuelvo 2 establece que el SERVIU Metropolitano deberá resolver administrativamente las modificaciones de nómina que se producirán por efecto de la rebaja de 52 beneficiarios de los grupos Migrados 174 Teresa de Calcuta 1, 2, 4, 5, 6, y 7, además de otorgar un subsidio adicional para cada uno de los integrantes de dichos proyectos.
- f) La Resolución Exenta N° 360 de fecha 31 de Enero de 2014 del SERVIU Metropolitano, que modifica la Resolución Exenta citada en el visto d), en el sentido de disminuir, entre otros, la cantidad de beneficiarios del proyecto "Teresa de Calcuta 6" quedando compuesto por 103 familias de la comuna de Puente Alto, y en consecuencia se disminuye el presupuesto del mismo.
- g) El Ord. N° 233 de fecha 22 de Abril de 2015 del Subdirector Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual emite pronunciamiento legal respecto del otorgamiento de subsidios adicionales y precio máximo de la vivienda según el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2012.



**AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 102 Y 103 DE UN TOTAL DE 103 VIVIENDAS DEL PROYECTO "TERESA DE CALCUTA 6" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, PARA CIERRE DE NÓMINA DEFINITIVO.**

- h) La Resolución Exenta N° 4930 de fecha 02 de Septiembre de 2015 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de 101 de un total de 103 viviendas del proyecto "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente Alto, a postulantes seleccionados del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- i) El Certificado N° 71 de fecha 06 de Noviembre de 2015 de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto, que otorga la Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, entre otros, de 2 viviendas del proyecto "Teresa de Calcuta 6" de la mencionada comuna.
- j) La presentación de fecha 12 de Noviembre de 2015 de la EGIS Pangal S.A., mediante la cual solicita el cierre parcial de nómina definitiva del proyecto FSEV, modalidad CNT emplazado en terreno de propiedad del SERVIU denominado "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente Alto, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para concluir el trámite de Cierre de Nómina de 2 de un total de 2 viviendas pendientes de escriturar. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el Representante Legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas.
- k) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- l) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- 1. Lo mencionado en el Ord. N° 233 de fecha 22 de Abril de 2015 del Subdirector Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual indica que los recursos adicionales asignados a un proyecto no deben ser considerados dentro del precio de la vivienda, por cuanto constituyen gestiones de financiamiento adicionales a las definidas específicamente en el programa, ya sea por parte de terceros o del Estado por la vía de asignación directa.
- 2. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado de los correlativos 102 y 103 de un total de 103 viviendas del proyecto "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente Alto, en virtud de la obtención de la recepción definitiva de obras de urbanización sancionada mediante Certificado citado en el visto i), y en consecuencia generar el cierre de nómina definitivo del proyecto individualizado.



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 102 Y 103 DE UN TOTAL DE 103 VIVIENDAS DEL PROYECTO "TERESA DE CALCUTA 6" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, PARA CIERRE DE NÓMINA DEFINITIVO.

### RESOLUCIÓN

1. Autorícese la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de los correlativos 102 y 103 de un total de 103 postulantes seleccionados del proyecto "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente Alto, que se detallan a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV	DIRECCIÓN	N°
102	Carrasco	Duque	Cecilia Ester				
103	Diaz	Valdebenito	Dona Andrea				



2. Establézcase que las 2 casas individualizadas en el resuelvo 1 tienen un valor total unitario de 603,38 U.F. y cada beneficiario la cancela al contado con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:
  - Subsidio Habitacional: 370 U.F.
  - Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 196,61 U.F.
  - Subsidio Diferenciado a la Localización Habilitación: 17,27 U.F.
  - Ahorro: 19,5 U.F.
3. Que, las viviendas indicadas en el resuelvo 1 no se encuentran acogidas a la Ley Nº 19.537 de copropiedad Inmobiliaria y cuentan con subsidios para Equipamiento y Fondo de Iniciativas según el siguiente detalle:
  - Subsidio de Equipamiento: 5 U.F. por beneficiario
  - Fondo de Iniciativas: 7 U.F. por beneficiario
  - Ahorro Adicional: 0,5 U.F. por beneficiario
4. Que, el valor del incremento otorgado vía asignación directa a cada uno de los beneficiarios mencionados en el resuelvo 1 es de 143,02 U.F. autorizado mediante Resolución Exenta citada en el visto e) y sus modificaciones establecidas a través de la Resolución Exenta mencionada en el visto f).
5. El terreno de propiedad del SERVIU, tiene un valor de 20.251 U.F., de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta citada en el visto f), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.
6. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS Pangal S.A. de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Teresa de Calcuta 6" de la comuna de Puente Alto, en base a lo establecido en la Resolución Nº 420/2012, tarea que deberá coordinar con la Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio.



AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 102 Y 103 DE UN TOTAL DE 103 VIVIENDAS DEL PROYECTO "TERESA DE CALCUTA 6" DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, PARA CIERRE DE NÓMINA DEFINITIVO.

7. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
  
NESTOR MARÍN BRAVO  
DIRECTOR DE OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU METROPOLITANO

  
RCP/MPV/JCG  
TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Oficina de Títulos
- EGIS Pangal S.A. (Cuevas 984, Santiago Centro)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.

  
  
NURYS RAMÍREZ TAPIA  
Ministro de Fe